



ABASTECIMIENTO

N° INT.:063

DECRETO ALCALDICIO N° 1275

DOÑIHUE,

27 de Mayo 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 30.05.2022 Licitación N° 4162-20-L122, no tiene ofertas por lo que se declaró desierta por la compra de servicios de gastroenterología para ambos cesfam de la comuna Doñihue.
- 2.- Se adjunta Resolución de acta de deserción impresa desde la página www.mercadopublico.cl.
- 3.- Por lo tanto, se volverá a subir las prestaciones a mercado público para realizar un nuevo llamado a licitación pública.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".
- 4.-Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 20.05.2022 donde se autoriza llamado a licitación pública para la compra de servicios de gastroenterología para ambos cesfam de la comuna Doñihue.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 4162-20-L122, por compra de servicios de gastroenterología para ambos cesfam de la comuna Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLICQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



[Signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/FAC/NHA/RSP DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.